

DECRETO EXENTO N° 075

(OBRAS)

CASTRO, 08 DE MARZO 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 136, de fecha 17.07.2018; el Decreto Municipal N° 125, de fecha 06.07.2018; el Decreto Municipal N° 115, de fecha 15.05.2018; el Decreto Municipal N° 73, de fecha 23.03.2018; el Decreto Municipal N° 95, de fecha 17.07.2017; el Decreto Municipal N° 81, de fecha 23.06.2017; el Decreto Municipal N° 54, de fecha 01.06.2017; el Decreto Municipal N° 51, de fecha 30.05.2017; el Decreto Municipal N° 40, de fecha 09.05.2017; la Resolución Exenta N° 4092 de fecha 07.04.2017 de la SUBDERE; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto N° 011 del 16/01/2019, Decreto N° 023 del 30/01/2019; Decreto N° 039 del 08/02/2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. APRUEBESE, el alzamiento de la paralización de la obra antes mencionada, paralización que se instruyo por libro de obras N°1 folio N°07 de fecha 08.03.2019, dicho acto administrativo tuvo una duración de 3 (tres) días corridos, debido a temas administrativos ajenos al contratista. Todo lo anterior acuerdo a lo estipulado en el punto N°22.3 de las Bases Administrativas del contrato. Se reinician las obras a contar de la fecha del presente decreto, fijándose como nueva fecha de término de obra el día 13 de Marzo de 2019.

2. APRUEBESE, el aumento de plazo para la obra antes mencionada por 3 (tres) días corridos, solicitada por la empresa constructora mediante carta ingresada a esta inspección con fecha 8 de Marzo del 2019, quedando con un plazo de ejecución de 13 (trece) días corridos. Todo lo anterior acuerdo a lo estipulado en el punto N°18 de las Bases Administrativas del contrato. Se fija como nueva fecha de término de obra el día 16 de Marzo del 2019.

3. APRUEBESE, la modificación al contrato de fecha 08.03.2019, correspondiente a la licitación Pública ID N° 966131-102-LE18, denominada "MEJORAMIENTO FACHADA MUNICIPALIDAD DE CASTRO" con cargos a fondos Municipales ítem N° 22.06.001.005 "Mantención Dependencias Municipales", adjudicada a la empresa Oscar Enrique Torres Ojeda, Rut N° 13.001.869-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/CMTM/nea
DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaria Municipal.